



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO N°2495/2017

CHIGUAYANTE, 28 DIC 2017

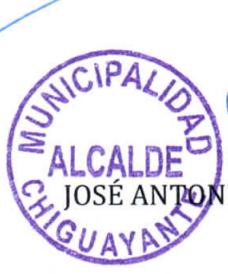
VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Municipalidad de Chiguayante, según Oficio N° 2234 de fecha 05 de Diciembre de 2017, en la cual se requiere el corte de tránsito de la Avenida Costanera, para realizar actividad deportiva recreativa denominada "**Corrida de San Silvestre 2018**"; El ORD. N° 851 de la 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante; La autorización de la Seremi de Obras Públicas, Región del Biobío y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la Avenida Costanera entre la Avenida 8 Oriente (lado sur) y la prolongación de la calle Pascual Binimelis (norte), el día 31 de diciembre de 2017, desde las 08:00 y hasta las 13:00 horas.
- 2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



REPARTO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
28 DIC 2017 HORA 13:15
DIRECCION ALCALDE
78